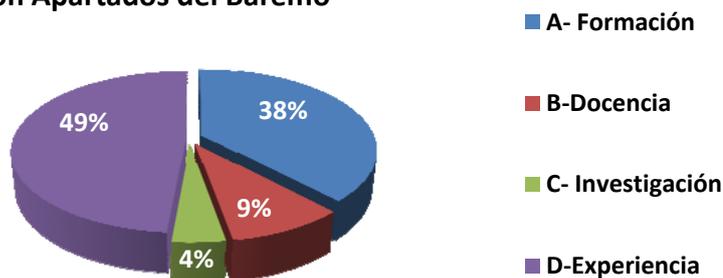


ANEXO I.

El siguiente baremo de méritos consta de **120 puntos**, distribuidos en cuatro grandes apartados:

Apartados	Puntos	%
A- Formación	45,7	38%
B-Docencia	11	9%
C- Investigación	5	4%
D-Experiencia	58,3	49%

Ponderación Apartados del Baremo



A. FORMACION Y DESARROLLO

Hasta un máximo de 45,70 puntos

El apartado de formación y desarrollo será el resultante de la suma de los siguientes **tres sub apartados**, la suma total de estos **nunca** podrá ser superior a **45,70** puntos.

A.1: Formación relacionada con el mapa de competencias hasta un máximo de 34,75:

A.1.1 - Formación Continuada (hasta un máximo de 34,75).

A.2 Otros méritos académicos (hasta un máximo de 8,30)

A.3 Formación Metodológica (hasta un máximo de 2,65)

A.1. EVENTOS FORMATIVOS RELACIONADOS CON EL MAPA DE COMPETENCIAS

HASTA UN MÁXIMO DE 34,75 PUNTOS

En este apartado se valorarán los eventos formativos directamente relacionados con el mapa de competencias del puesto.

Las competencias asociadas a este perfil, se agrupan en dos grandes bloques:

- Acciones formativas asociadas con las competencias Genéricas.
- Acciones formativas asociadas con las competencias Transversales y Específicas.

COMPETENCIAS GENERICAS: Se refieren a aquellas competencias que son compartidas por todos los/las profesionales de la Agencia Sanitaria Poniente.

COMPETENCIAS TRASVERSALES: Se refieren a competencias comunes entre algunos perfiles de la organización.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Las competencias propias del puesto.

➤ **A.1.1: Formación Continuada (hasta 34,75 puntos)**

En este apartado se valorarán las Acciones Formativas (en adelante AF) impartidas por Centros Universitarios, Servicios de Salud integrados en el SNS, así como las organizadas por otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.

Se considerarán acciones formativas valorables: cursos, Simposios jornadas, sesiones clínicas, seminarios o talleres que reúnan los requisitos anteriores.

Por cada acción formativa relacionada con competencias **genéricas** se valorará con **0,018** puntos la hora, hasta un **máximo de 11.167 puntos**.

Por cada acción formativa relacionada con competencias **transversal/específica** se valorarán a razón de **0,018** puntos la hora, hasta un máximo de **34,75 puntos**.

Tipo de competencias con las que se relaciona la acción formativa	Ponderación / por hora	Puntuación Máxima
FORMACIÓN GENÉRICA	0,018	11,167 puntos
FORMACION ESPECIFICA TRANSVERSAL	0,018	34,75 puntos

La suma de este sub apartados A.1.2 nunca podrá ser mayor a 34,75 puntos.

Casos especiales

En caso de que la certificación no incluya las horas, la equivalencia en horas se establecerá de la siguiente manera:

- Por cada acción formativa donde se señale que "ha sido realizada **durante el curso académico XXXX/XXXX**". de no venir contempladas las horas, se considerará equivalente a **100 horas**.
- Por cada curso superado de la **Escuela Oficial de Idiomas** donde no se refleje la carga lectiva, se considerarán **120** horas por curso.
- Por cada **crédito universitario** (no correspondiente con el plan Bolonia) se consideraran 10 horas: **1 crédito = 10 horas de formación**.
- Los **créditos ECTS** de una Acción Formativa correspondientes al Plan Bolonia se considerarán en función de la equivalencia en horas indicadas en su certificación correspondiente. En caso de no aparecer ésta equivalencia, se entenderá que cada crédito ECTS **equivale a 26 horas**.
- Para **Acciones formativas que no reflejen la carga lectiva por día, se tomarán 3 horas** por día según el periodo de realización de la actividad reflejado en el certificado de la acción formativa

A.2 OTROS MERITOS ACADEMICOS RELACIONADOS CON EL PUESTO	HASTA UN MÁXIMO DE 8,30 PUNTOS
--	---------------------------------------

En este apartado se valorarán los méritos académicos no recogidos en los apartados anteriores, siempre que estén relacionados con el puesto.

- Por cada titulación universitaria de grado/licenciatura/diplomatura, siempre que sea diferente a la conducente al puesto de esta convocatoria, y guarde relación directa con el perfil solicitado, se podrá obtener 8,30 puntos.
- Por cada titulación de formación profesional, ciclos formativos o equivalentes, siempre que guarde relación directa con el perfil solicitado, se podrán obtener 2,075 puntos hasta un máximo de 4.15 puntos.

La justificación de los méritos de este apartado se realizará mediante la copia del título, o bien el pago de tasas.

La suma de este apartado nunca podrá ser mayor a 8,30 puntos.

A.3 FORMACION METODOLOGICA

HASTA UN MÁXIMO DE PUNTOS 2,65

En este apartado se valorarán las Acciones Formativas relacionadas directamente con el ámbito de la **metodología docente**, no baremados en el apartado anterior. Por cada hora de acciones formativas relacionadas con la capacitación docente, formador de formadores, CAP, etc. se valorará con 0,021 puntos, **hasta un máximo de 2,65 puntos**.

Eventos	Ponderación / por hora	Puntuación Máxima
Acciones Formativas del ámbito de la metodología docente.	0,021	2,65 puntos

B. EXPERIENCIA DOCENTE

Hasta un máximo de 11 puntos

La puntuación máxima posible de cada aspirante, por los méritos contemplados en este apartado, será de **11** puntos. Podrá obtener dicha puntuación a través de los diferentes sub apartados: Experiencia docente en acciones formativas, docente universitario, tutor pre-pos Grado, etc.

En este apartado se valorará la acción docente con contenidos de carácter teórico y/o práctico relacionada directamente con el mapa de competencias del puesto, impartidos por Centros Universitarios, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (o equivalente anterior), el Ministerio de las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz de la Administración Pública o equivalentes, y las Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de dichos organismos, o en organizaciones sindicales y Colegios Profesionales. Asimismo, los organizados por otras instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, debidamente registradas, y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas, siempre que los programas hayan sido acreditados por la Administración Educativa, Sanitaria o Laboral, bien del Estado o de las Comunidades Autónomas, así como en los casos en que no teniendo la expresada acreditación la institución docente, a juicio de la Comisión de Valoración, ostente prestigio y reconocimiento merecedores de que los eventos formativos impartidos sean valorados.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el momento de realización de la experiencia docente. Una acción docente que se haya realizado en los últimos 10 años, tomando como referencia la fecha de corte establecida en bases para el cómputo de méritos, será mejor valorada que la realizada hace más de 10 años.

B.1 Docente en Acciones formativas.

Eventos Docencia	Puntuación por hora
B.1.1. Docente de acciones formativas realizadas en los últimos 10 años.	0,071
B.1.2. Docente de acciones formativas realizadas con anterioridad a diez años.	0,036

B.2 Experiencia como profesor universitario, hasta un máximo de 11 puntos.

Eventos Docencia	Puntuación por curso
B.2. Por cada curso académico como profesor asociado universitario en materias relacionadas con el puesto.	2,20 puntos / curso.

B.3. Experiencia como tutor de alumnado, hasta un máximo de 11 puntos.

Eventos Docencia	Puntuación por tutoría
B.3.1. Por cada año como tutor/a en formación de postgrado (Máster , Expertos) hasta un máximo de 11 puntos	1, 870 puntos.

B.3.2. Por cada año como tutor/a en formación de los alumnos de pregrado hasta un máximo de 5 puntos	1,10 puntos.
B.3.3. Por cada año como tutor/a en formación de los alumnos de ciclos formativos relacionados con el puesto convocado hasta un máximo de 2,5 puntos .	0,50 puntos

Casos especiales:

En caso de que en los documentos acreditativos de méritos no quede reflejada la carga horaria, se procederá del siguiente modo:

En caso de no especificarse horas ni créditos, se tomarán por defecto 3 h/ día.

En caso de indicarse los créditos universitarios, se tomarán 10 horas por crédito.

En caso de haber sido tutor laboral en el mismo año académico de más de un alumno se puntuará un máximo de 2 alumnos por año, y siempre en la opción que más beneficié al candidato/a.

La suma de los sub apartados del apartado B nunca podrá ser mayor a 11 puntos.

C. EXPERIENCIA CIENTÍFICO INVESTIGADORA

Hasta un máximo de **5 puntos**

La puntuación máxima posible por cada aspirante en este apartado será de 5 puntos.

No será requisito la aportación de traducción al castellano en investigaciones expedidas y publicadas en inglés.

La Comisión valorará en función de la relación con el puesto de trabajo al que aspira, siempre y cuando la persona candidata se encuentre entre los tres primeros autores, dentro de los 10 últimos años.

C.1. Publicaciones científicas en revistas.

Por cada artículo publicado en una revista indexada en una base de datos, 1 punto siendo el máximo en esta fase de 5 puntos. En este apartado se puntuarán artículos originales, revisión bibliográfica, **no se tendrán en cuenta los resúmenes de poster publicados en congresos.**

Solo se considerarán artículos aquellas publicaciones que se hayan acreditado correctamente a través del registro de publicación, de una base de datos, o bien en la que se acredite el título de revista, ISSN, número, año.

Eventos Investigación	Puntuación por Evento
C.1. Publicaciones científicas en revistas: Artículos publicados	1 puntos / artículo.

C.2. Premios de investigación.

Los premios de investigación valorados en este apartado serán los otorgados por Comités científicos, Colegios profesionales, Comisiones de Doctorado, y otros organismos oficiales siempre y cuando así lo considere la Comisión de Valoración. Por cada premio de investigación se otorgarán 0.5 puntos, **por premios hasta un máximo de 5 puntos.**

Eventos Investigación	Puntuación por Evento
C2. Cada premio otorgado por un organismo oficial.	0,5 puntos / premio

C.3. Trabajos presentados a jornadas / congresos, etc.

Por cada ponencia presentada en congresos/ jornadas internacionales, 1 punto hasta 5 puntos.

Por cada ponencia presentada en congresos / jornadas nacionales 0,5 puntos hasta 5 puntos.

Por cada poster / comunicación oral en congresos jornadas internacionales, 0,250 puntos hasta 5 puntos.

Por cada poster / comunicación oral en congresos jornadas nacionales, 0,125 puntos hasta 5 puntos.

Eventos Investigación	Puntuación por Evento
C.3.1 Por cada ponencia presenta en congresos Internacionales.	1 puntos
C.3.2 Por cada ponencia presenta en congresos nacional.	0,5 puntos
C.3.3 Por cada comunicación / Poster presenta en congresos internacionales.	0,250 puntos
C.3.4 Por cada comunicación / Poster presenta en congresos nacionales.	0,125 puntos

C.4. Publicaciones científicas en Libros.

C 4.1. Por cada título de libro publicado se obtendrá 1 punto, hasta un máximo 5 puntos.

C 4.2. Por cada Capítulo de libro publicado, se obtendrán 0,50 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

C 4.3. Por cada publicación en libros de abstract de trabajos presentados en congresos y jornadas/ guías, 0,250 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Eventos Investigación	Puntuación por Evento
C.4.1 Libros publicados (indicar nº de eventos).	1 puntos
C.4.2 Capítulos de libro (no incluidos en los anteriores).	0,50 puntos
C.4.3 Publicaciones Abstract en Congreso Jornada / Guías.	0,250 puntos

En libros donde el/la autor/a haya escrito varios capítulos, se tendrán en cuenta como máximo 3 capítulos por libro.

Los trabajos publicados solo serán valorables como capítulos en los casos en los que el libro tenga ISBN/Depósito Legal.

La suma de los sub apartados del apartado C nunca podrá ser mayor a 5 puntos.

D. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y OTROS MÉRITOS

Hasta un máximo 58,30 de puntos

Experiencia Profesional

Los días a tiempo parcial se considerarán días completos. En ningún caso se tendrán en cuenta los días solapados entre contratos. En estas situaciones se considerarán finalmente los días que más favorezcan a la persona interesada.

Serán computables a efectos de experiencia profesional las siguientes situaciones especiales:

- La excedencia por cuidados de hijos/as, los tres primeros años.
- La excedencia para atender al cuidado del familiar, los dos primeros años.
- La excedencia por formación.

Quienes hayan estado en esta circunstancia fuera de la Agencia Sanitaria Poniente deberán acreditarlo mediante el certificado de empresa correspondiente y la vida laboral, las personas que hayan estado en esta circunstancia dentro de la Agencia Sanitaria Poniente, deberán indicarlo en el momento de presentar los méritos.

En ningún caso, la puntuación del apartado de Experiencia profesional superará los 58,30 puntos.

D.1. Por cada día de servicios prestados como Mediador/a en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE.

Situaciones Laborales a valorar en este apartado	Ponderación días	Puntuación Máxima
D.1. Por cada día de servicios prestados como Mediador/a en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE.	0,0120	58,30

D.2. Por cada día de servicios prestados como Mediador/a en ámbito NO Sanitario, en instituciones públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE.

Situaciones Laborales a valorar en este apartado	Ponderación días	Puntuación Máxima
D.2. Por cada día de servicios prestados como Mediador/a , en ámbito NO Sanitario, en instituciones públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE.	0,0096	58,30

D.3. Por cada día de servicios prestados como Mediador/a, no recogidos en los puntos D1 y D2. La puntuación máxima en este sub apartado será de 50 puntos.

Situaciones Laborales a valorar en este apartado	Ponderación días	Puntuación Máxima
D.3 Por cada día de servicios prestados como Mediador /a no recogidos en los puntos D.1, D.2.	0,0054	50

D.4. Por cada día de servicios prestados en distinto puesto a Mediador/a, en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE. La puntuación máxima en este sub apartado será de 40 puntos.

Situaciones Laborales a valorar en este apartado	Ponderación días	Puntuación Máxima
D.4. Por cada día de servicios prestados en distinto puesto a Mediador/a en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la UE ó EEE.	0,00372	40

La comisión de valoración a través del órgano en quien delegue, podrá solicitar a las personas candidatas un certificado de funciones del puesto con la finalidad de aclarar la información acerca de los servicios prestados y de los contratos presentados por los candidatos; esta información deberá ser presentada en tiempo y forma conforme el protocolo de subsanación de méritos establecido en las bases de la convocatoria.

NOTA:

La puntuación total del Baremo **nunca podrá ser superior a 120 puntos.**

No será necesario presentar los servicios prestados de la Agencia Sanitaria Poniente.

Los méritos indicados por los/as candidatos/as deberán presentarse de manera ordenada y detallada en el periodo de entrega de documentación.

Las copias acreditativas de los mismos deberán indicar claramente el tipo de mérito al que hace referencia, así como fechas y demás información.